

DECRETO ALCALDICIO Nro. 1 275/2017.-

MATERIA: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA, A DOÑA CARMEN ROQUE LUQUE, COMO DOCENTE DE AULA DEL LICEO T.P. DE COLCHANE.-

COLCHANE, 10 NOV 2017

CON ESTA FECHA EL ALCALDE HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, es preciso incorporar a un profesional docente para que asuma la función de Docente del Liceo T.P. de Colchane del departamento de Educación Dependiente de la I. municipalidad de Colchane.

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 22-01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070. Y 20.501, que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación y de las Leyes que lo completan y modifican.

Lo dispuesto en el artículo 21°, letra c) de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de la enseñanza (LOCE) y letra b) y c) del inc. Segundo el Art. 6° del Dec. Con fuerza de Ley N° 2 de Educación, 1996 (Dcto. N° 40).

La necesidad de incorporar un profesional de la Educación para cumplir la función de Docente del Liceo T.P. de Colchane del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Colchane.

Que, se ha acreditado la idoneidad física y moral del funcionario.

La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

Y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

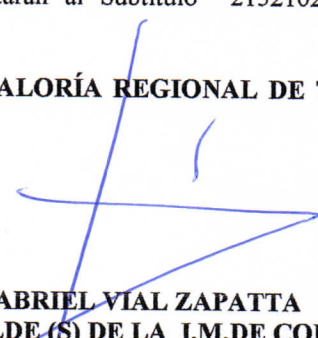
NOMBRASE; Al profesional que se indica, en el Liceo T.P. de Colchane como Docente del Liceo T.P. de Colchane, con las siguientes variables:

NOMBRE	: CARMEN ROQUE LUQUE.-
R.U.N. Nro.	: 14.485.486-1
CALIDAD DESIGNACIÓN	: CONTRATA
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DEL 2017.
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DEL 2018.
TIPO DE FUNCIONES	: DOCENTE DEL LICEO T.P. DE COCLHANE
CARGA HORARIA CRON. SEMANALES	: 08 HORAS SEP.

Las remuneraciones involucradas se Imputarán al Subtítulo 2152102 "Gastos en Personal a Contrata".

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DAYANA CAYO MIRANDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


GABRIEL VIAL ZAPATTA
ALCALDE (S) DE LA I.M. DE COLCHANE

GVZ/DCM/jmch.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Tarapacá
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Tesorería Municipal
- Departamento de Educación
- Archivo Personal